

## CONVOCATORIA PEAC: SEA 2020-18 EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO

<b>CUALIFICACIÓN:</b>	SEA129_2: EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO (RD 1087/2005)	
<b>UNIDADES DE COMPETENCIA:</b>	UC0401_2	Ejecutar las operaciones necesarias para salvar vidas en peligro
	UC0402_2	Ejecutar las operaciones necesarias para el control y la extinción de incendios.
	UC0403_2	Actuar en sucesos descontrolados con amenaza para las personas o el medio ambiente.
	UC0404_2	Ejecutar las operaciones necesarias para el control de emergencias con las ayudas técnicas adecuadas.

## TÍTULO: TÉCNICO EN EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL Real Decreto 907/2013, de 22 de noviembre.

### MÓDULOS PROFESIONALES del TÍTULO:

528. Mantenimiento y comprobación del funcionamiento de los medios materiales empleados en la prevención de riesgos de incendios y emergencias.

1529. Vigilancia e intervención operativa en incendios forestales.

1530. Intervención operativa en extinción de incendios urbanos.

1531. Intervención operativa en sucesos de origen natural, tecnológico y antrópico.

1532. Intervención operativa en actividades de salvamento y rescate.

1533. Inspección de establecimientos, eventos e instalaciones para la prevención de incendios y emergencias.

0055. Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia.

0058. Apoyo psicológico en situaciones de emergencia.

1534. **Coordinación de equipos y unidades de emergencias.\***

1535. Formación y orientación laboral.

1536. Empresa e iniciativa emprendedora.

1537. **Formación en centros de trabajo.**

\*Convalidable con todas las UC acreditadas con PEAC.

\*\* Exento con 1 año de experiencia laboral.

### REQUISITOS DE ACCESO:

**DIRECTO:** Título de ESO o equivalente, Bachiller o equivalente, título de Formación Profesional de Grado Medio o Superior. Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

**MEDIANTE PRUEBA ACCESO:** Solo para personas **SIN** los requisitos de acceso directo.

#### ¿Quiénes pueden realizarla?

→ Quienes careciendo de los requisitos académicos de acceso tengan, como mínimo, 17 años de edad o los cumplan en el año natural de realización de la prueba.

#### ¿Estructura de la prueba?

1. Ámbito de comunicación: Lengua castellana y literatura + Lengua extranjera
2. Ámbito Social: Geografía e historia
3. Ámbito científico – tecnológico: Matemáticas + Tecnología y ciencias

### CONVALIDACIONES (Real Decreto 907/2013, de 22 de noviembre Anexo IV A):

Unidad de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC1964_2 + UC1748_2	1528. Mantenimiento y comprobación del funcionamiento de los Medios materiales empleados en la prevención de riesgos de incendios y emergencias.
UC1964_2 + UC1965_2 + UC1749_2	1529. Vigilancia e intervención operativa en incendios forestales.
UC1749_2 + UC0402_2	1530. Intervención operativa en extinción de incendios urbanos.
UC1966_2 + UC0403_2 + UC0404_2 + UC1749_2	1531. Intervención operativa en sucesos de origen natural, tecnológico y antrópico.
UC0401_2 + UC1749_2	1532. Intervención operativa en actividades de salvamento y rescate.
UC1747_2	1533. Inspección de establecimientos, eventos e instalaciones para la prevención de incendios y emergencias.
UC0272_2 + UC0361_2	0055. Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia.
UC0072_2	0058. Apoyo psicológico en situaciones de emergencia.

### PROCESO DE CONVALIDACIÓN:

**Imprescindible realizar matrícula oficial en el ciclo formativo correspondiente.**

- Plazo solicitud de admisión al ciclo formativo deseado (previsiblemente segunda quincena junio)
- Matricularse en el ciclo formativo en la modalidad deseada: Presencial, distancia, matrícula parcial para trabajadores, matrícula efectos de convalidaciones, Pruebas de Obtención directa de títulos (POT)
- Solicitud de convalidación en plazo.
- Más información: página web apartado convalidaciones en FP: <http://educa.aragon.es>

### OFERTA FORMATIVA:

**PRESENCIAL:** previa solicitud de plaza en el período establecido, habitualmente segunda quincena junio

**PRUEBAS DE OBTENCIÓN DIRECTA DE TÍTULOS. Condición:** haber acreditado unidades de competencia en el PEAC correspondiente:

- Inscripción 2020: del 2 al 6 de marzo
- Realización de las pruebas convocatoria 2020: El 24 y 25 de junio
- Centros de realización de las pruebas: los del anexo II de la ORDEN ECD/1655/2019, de 28 de noviembre.
- Más información: página web apartado POT: <https://educa.aragon.es/>

### OFERTA PARCIAL PARA TRABAJADORES:

- Módulos profesionales que se impartan en los centros educativos en los que se disponga de plazas vacantes
- Módulos profesionales incluidos en títulos, asociados o no a unidades de competencia
- Oferta/Periodo de inscripción/matricula: fecha probable de publicación de Resolución **mayo de 2020**
- Más información: página web apartado oferta parcial: <http://educa.aragon.es/>

## OBTENCIÓN Y SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD:

SEAD0111 EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO (RD 624/2013, de 2 de agosto)			
CUALIFICACIÓN:	UNIDADES DE COMPETENCIA		MÓDULOS FORMATIVOS
SEA129_2_3 EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO	UC0401_2	Ejecutar las operaciones necesarias para salvar vidas en peligro	MF0401_2: Operaciones de salvamento
	UC0402_2	Ejecutar las operaciones necesarias para el control y extinción de incendios.	MF0402_2: Control y extinción de incendios.
	UC0403_2	Actuar en sucesos descontrolados con amenaza para las personas o el medio ambiente.	MF0403_2: Fenómenos naturales y antrópicos.
	UC0404_2	Ejecutar las operaciones necesarias para el control de emergencias con las ayudas técnicas adecuadas.	MF0404_2: Operaciones de ayudas técnicas.
			MP0488: Módulo de prácticas profesionales no laborales.

### OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CON EL PEAC:

Los Certificados de Profesionalidad se expedirán a quienes lo hayan solicitado y demuestren hayan obtenido el reconocimiento y la acreditación de **TODAS** las unidades de competencia que lo componen mediante el **PEAC**, previo pago de la Tasa.

#### DOCUMENTACIÓN:

- **Anexo I.** Solicitud de Certificado de Profesionalidad. imprimir la Solicitud al terminar su cumplimentación: <http://plan.aragon.es/CertProf.nsf/solicitud>
- Copia del certificado de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón que acrediten **TODAS** las UC que configuran el Certificado de Profesionalidad solicitado. Presentar original y copia en el Registro
- Fotocopia DNI.
- Documento del pago de la Tasa, o Documento acreditativo de estar exento del pago de la misma.

#### PAGO DE LA TASA

→ Cumplimentar el modelo 545 de autoliquidación → [modelo de autoliquidación](http://servicios3.aragon.es/alq/alq?dga_accion_app=mostrar_modelos&sri_tasa=45&denominacion=Tasa) : [http://servicios3.aragon.es/alq/alq?dga\\_accion\\_app=mostrar\\_modelos&sri\\_tasa=45&denominacion=Tasa](http://servicios3.aragon.es/alq/alq?dga_accion_app=mostrar_modelos&sri_tasa=45&denominacion=Tasa)

#### FORMA DE PAGO:

- Entidad bancaria colaboradora
- En efectivo en la Tesorería de la DGA
- Pago telemático (requiere certificado electrónico)

#### IMPORTE DE LA TASA

- Tasa 01 - Por expedición de Certificados de Profesionalidad: **32,44 euros**
- Tasa 02 - Por expedición de acreditaciones parciales acumulables: **24,33 euros**
- Tasa 03 - Por expedición de duplicados: **14,19 euros**

#### LUGAR DE PRESENTACIÓN

La documentación podrá presentarse a través del Registro de documentos del Gobierno de Aragón

### SI NO SE TIENEN ACREDITADAS TODAS LAS UC:

En caso de no tener acreditada todas las Unidades de Competencia del Certificado de Profesionalidad a través del PEAC y no se dispone de módulos formativos superados del Certificado de Profesionalidad deseado, se puede solicitar la "Acreditación Parcial Acumulable"

#### DOCUMENTACIÓN:

- Anexo I.
- Copia del certificado de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón.
- Fotocopia DNI.
- Documento del pago de la Tasa 02

### OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CON EL PEAC Y MÓDULOS FORMATIVOS OFICIALES:

Los Certificados de Profesionalidad se expedirán a quienes y demuestren hayan obtenido el reconocimiento y la acreditación de alguna de las unidades de competencia mediante el **PEAC** y hayan superado los módulos formativos correspondientes al resto de las UC del certificado, hasta completar **TODAS** las Unidades de Competencia de las que forma el Certificado de Profesionalidad deseado.

#### DOCUMENTACIÓN:

- **Anexo I.** Solicitud de Certificado de Profesionalidad. imprimir la Solicitud al terminar su cumplimentación: <http://plan.aragon.es/CertProf.nsf/solicitud>
- Copia del certificado de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón que acrediten las UC acreditadas (Presentar original y copia)
- Copia de los diplomas de cursos del Plan de Formación para el Empleo de Aragón (fotocopia por las dos caras. Presentar original y copia)
- Fotocopia compulsada del Diploma de Prácticas no Laborales.
- Fotocopia DNI.
- Documento del pago de la Tasa, o Documento acreditativo de estar exento del pago de la misma